



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

## RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00062-2024-MDL-OGAF

Lince, 30 de abril del 2024

**EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

**VISTO:** El Informe N° 01024-2024-MDL/OGAF/OLCP de fecha 29 de abril de 2024 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el Informe N° 01010-2024-MDL/OGAF/OLCP de fecha 26 de abril de 2024, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00162-2023-MDL/OGAF**, de fecha 27 de setiembre de 2023, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de **Licitación Pública N° 002-2023-MDL/CS** para contratación de la “EJECUCIÓN DEL PROYECTO IOARR “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PROTECCIÓN PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, EQUIPO CONTRA INCENDIO, KIT DE RESCATE VEHICULAR Y VEHÍCULO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LIMA 4 DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” CON C.U.I. N° 2585528”, cuyo valor estimado es de **S/ 1,380,591.98 (Un millón trescientos ochenta mil quinientos noventa y uno con 98/100 soles)**, incluido impuestos de ley;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00163-2023-MDL-OGAF**, de fecha 27 de setiembre del 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lince conformó el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la **Licitación Pública N° 002-2023-MDL/CS**, cuyo objeto de la convocatoria es la **EJECUCIÓN DEL PROYECTO IOARR “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PROTECCIÓN PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, EQUIPO CONTRA INCENDIO, KIT DE RESCATE VEHICULAR Y VEHÍCULO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LIMA 4 DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” CON C.U.I. N° 2585528**”, hasta su consentimiento;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00164-2023-MDL-OGAF**, de fecha 27 de setiembre del 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lince aprueba **las Bases Administrativas** del procedimiento de selección de la **Licitación Pública N° 002-2023-MDL/CS**, cuyo objeto de la convocatoria es la **EJECUCIÓN DEL PROYECTO IOARR “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PROTECCIÓN PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, EQUIPO CONTRA INCENDIO, KIT DE RESCATE VEHICULAR Y VEHÍCULO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LIMA 4 DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” CON C.U.I. N° 2585528**”,

Que, mediante **Informe N° 01010-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 26 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la reconfirmación del Comité de Selección para continuar con las etapas y conducción de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MDL/CS**, respecto **al ítem Paquete I - EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL** correspondiente a la **EJECUCIÓN DEL PROYECTO IOARR “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PROTECCIÓN PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, EQUIPO CONTRA INCENDIO, KIT DE RESCATE VEHICULAR Y VEHÍCULO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LIMA 4 DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” CON C.U.I. N° 2585528**”, señalando que mediante correo electrónico de fecha 26/04/2024 el área usuaria comunica los reemplazos del presidente titular y presidente suplente, asimismo, mantienen en el comité de selección el primer miembro titular y su suplente y presentan a los integrantes por parte de la Oficina de Logística y Control Patrimonial;

Que, mediante Informe N° 01024-2024-MDL/OGAF/OLCP de fecha 29 de abril de 2024 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual señala que el área usuaria mediante correo electrónico de fecha 26 de abril de 2024 comunica los reemplazos del presidente titular y presidente suplente por motivos que, a la actualidad ya no cuentan con vínculo laboral con la Entidad, asimismo, precisa que se mantienen en el Comité de Selección el primer miembro titular y su suplente;

Que, conforme al numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que **“... Para la Licitación Pública, el Concurso**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario”;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “...El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros”;

Que, el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “...Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”;

Que, en el presente caso, conforme lo ha señalado la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el área usuaria ha comunicado que el Presidente Titular y el Presidente Suplente del Comité de Selección conformado por Resolución de Oficina General N° 00163-2023-MDL/OGAF de fecha 27 de setiembre de 2023 ya no tienen vínculo laboral con la Municipalidad, por lo que se encuadra en el supuesto previsto en el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y que el área usuaria ha presentado a los reemplazantes de los referidos miembros, por lo que corresponde la reconfiguración del Comité de Selección;

En uso de las facultades conferidas en el literal 4) del numeral 1.3 (en materia de contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. - RECONFORMAR** el Comité de Selección que tiene a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MDL/CS, respecto **al Ítem Paquete I - EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL** correspondiente a la EJECUCIÓN DEL PROYECTO IOARR “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PROTECCIÓN PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, EQUIPO CONTRA INCENDIO, KIT DE RESCATE VEHICULAR Y VEHÍCULO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LIMA 4 DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” CON C.U.I. N° 2585528”, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	Dependencia	DNI N°	Condición Laboral	Correo Electrónico
Presidente	Alfredo Jeampiere Silva Reyes	Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres	76766229	CAS	<a href="mailto:asilva@munilince.gob.pe">asilva@munilince.gob.pe</a>
Primer Miembro	Percy Rosas Fuentes	Gerencia De Desarrollo Urbano	72001442	CAS	<a href="mailto:prosas@munilince.gob.pe">prosas@munilince.gob.pe</a>
Segundo Miembro	Christian Orlando Nole Revilla	Oficina de Logística y Control Patrimonial	70750545	Locador	<a href="mailto:christ-nole7@hotmail.com">christ-nole7@hotmail.com</a>

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	Dependencia	DNI N°	Condición Laboral	Correo Electrónico
Presidente	Cornelio Espinoza George Lincoln	Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres	09720533	CAS	<a href="mailto:gcornelio@munilince.gob.pe">gcornelio@munilince.gob.pe</a>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE**

Primer Miembro	Luis Felipe Salinas Ruiz	Subgerencia De Obras Públicas Y Transporte	70751643	CAS	<a href="mailto:lsalinas@munilince.gob.pe">lsalinas@munilince.gob.pe</a>
Segundo Miembro	Carlos Alberto García Marcos	Oficina de Logística y Control Patrimonial	40276659	CAS	<a href="mailto:carlos2979@hotmail.com">carlos2979@hotmail.com</a>

**ARTÍCULO 2.** - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del Expediente de contratación aprobado, así como la información en su totalidad, encargándose ello a la Oficina de Logística y Control Patrimonial de conformidad con lo establecido en el numeral 44.6 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO 3.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARLOS TEOFILLO ARANDA RODRIGUEZ  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmmkYINgoJZgwXR9XX%2B3oLagolXU>